

Ver Decreto e/d. N° 100/92 -



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 27 de Diciembre de 1990.-

CONCEJO DELIBERANTE

Expte.-8193-B-1927,-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 34, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA. 7654 (1)

ARTICULO 1º: Créase la Comisión de Estudios y Proyectos para la utilización del Gas Natural Comprimido (G.N.C.) en los vehículos de Transporte Público. La misma estará presidida por el señor Presidente de la Comisión de Transporte y Tránsito del Concejo Deliberante de La Plata, por cuatro (4) señores Concejales integrantes de dicha Comisión y por los señores Directores de Transporte, Tránsito, de Planeamiento y de Inspección General del Departamento Ejecutivo, pudiendo invitarse a los funcionarios o especialistas en el tema que la Comisión estime pertinente.

ARTICULO 2º: Los objetivos de la Comisión descripta en el artículo 1º, serán:

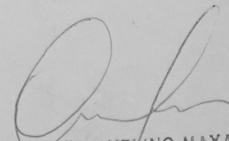
- a) estudiar la nueva reglamentación Nacional con relación al aprovechamiento del G.N.C. en los vehículos de Transporte Público.
- b) Realizar el proyecto de norma complementaria de competencia Municipal, en especial con relación a la seguridad de los pasajeros como así también de las instalaciones de dichos vehículos o al almacenamiento del gas en cilindros especiales.
- c) Propender a un aprovechamiento del G.N.C. que permita abaratar relativamente el valor de los combustibles, así como disminuir los niveles de contaminación ambiental dependiente de los motores a combustión diesel o nafteros.

d) Precisar el alcance de autorizaciones ya existentes otorgadas por organismos Provinciales y que permiten la libre circulación de vehículos experimentales a Gas Natural Comprimido (G.N.C.).-

ARTICULO 3º: La Comisión de Estudios y Proyectos para la utilización del Gas Natural Comprimido dispondrá de ciento ochenta días (180) a efectos de alcanzar conclusiones en tal sentido, pudiendo ampliarse a su solo requerimiento por un plazo similar.-

ARTICULO 4º: De forma.-

  
Santiago J. M. Alconada Sempé  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE

  
ALBERTO AVELINO MAYA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

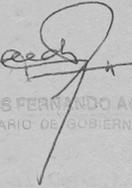
1) Ver resolución e/d. N° 741/92 -



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 2 de Enero de 1991.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

  
Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

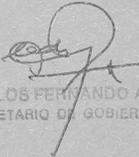


  
DR. PABLO OSCAR PINTO  
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 2 de Enero de 1991.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (7.654).-----



  
Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

